



# LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

II LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 18 de mayo de 2017, el Diputado José Luis Medina Lizalde, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, para que en cumplimiento de su facultad dispuesta por el artículo 82 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, remueva al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Estatal y nombre en consecuencia un nuevo Secretario del ramo.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y mediante memorándum número 0751, la iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Justicia, para su análisis y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El proponente justificó su iniciativa bajo la siguiente:

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



Como lo hemos venido señalando desde esta tribuna, Zacatecas se encuentra envuelto en una espiral de violencia como no se veía desde hace más de cien años, se ha disparado el número de homicidios y de personas desaparecidas, sin que hasta este momento se pueda visualizar en un futuro inmediato se logre frenar esta escalada de criminalidad.

Es lamentable señalar que la estrategia de seguridad implementada por los tres órdenes de gobierno en nuestra entidad ha fracasado, se insiste en la corta visión de atacar el problema en sus consecuencias y no en sus causas generadoras, la compra de armas y la contratación de más policías, no han dado resultados tangibles, lo seguimos señalando, el verdadero combate a la criminalidad debe de hacerse bajo otra óptica, se debe de invertir el grueso de los recursos públicos en el combate a la pobreza, la ignorancia, la discriminación, la pérdida de los valores familiares, el desempleo y por supuesto la erradicación de la corrupción y la impunidad.

Debemos diseñar una verdadera política criminal de Estado, con una visión integral del problema, que atañe la participación de toda la sociedad en su conjunto, así como el esfuerzo de todas las instituciones de manera coordinada, donde cada uno hagamos lo que nos corresponde en esta difícil tarea de frenar el deterioro del tejido social, que hay que decirlo se ve demasiado complicado, mas no imposible.

Aspiramos a que algún día no muy lejano podamos tener a nuestras fuerzas armadas de regreso en sus cuarteles, donde la seguridad pública pueda realizarse a través de los cuerpos civiles encargados de esta función, tales como las policías federales, estatales y municipales, conjuntamente con verdaderas acciones de prevención del delito.

Observamos cómo de manera cotidiana se desplaza la responsabilidad de brindar seguridad pública hacia las fuerzas armadas y policías federales, deslindándose en los hechos de la responsabilidad directa de las autoridades del ámbito local y municipal, se han invertido las actividades de seguridad, las

instituciones que en un principio venían de apoyo de manera extraordinaria, ahora son las principalmente responsables y nuestros cuerpos locales actúan ahora en la mayoría de las ocasiones solamente como apoyo.

Jamás debemos concebir la idea de que el Estado pacte con el crimen organizado como única salida al fenómeno de la criminalidad, debemos escalar el concepto de seguridad hacia el individuo y su entorno más cercano donde vive, la prevención es la mejor herramienta con la que cuenta el Estado para hacer frente al fenómeno criminal, en donde las instituciones y la sociedad en su conjunto, puedan participar desde diversos entornos de manera coordinada y así lograr parar la espiral creciente del fenómeno de inseguridad pública.

El Estado debe identificar los diversos riesgos a los que están expuestos nuestros niños y los cuales generan un ambiente propicio para arrastrarlos a la vida criminal futura, se deben establecer controles preventivos desde las instituciones, haciendo énfasis en los valores familiares y en la convivencia armónica como la mejor opción para la vida en sociedad.

Con la implementación del mando único en nuestra entidad se aspiraba a que desde la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se abordaría de manera adecuada y contundente el tema de la creciente inseguridad pública, tan solo en el año 2015 se tenían más de 1,077 policías estatales y más de 700 policías municipales, en total, aproximadamente 1,800 agentes de policía en el Estado, si bien es cierto que es una cantidad considerable de efectivos, aun no alcanzamos la media considerada por los organismos internacionales por cada cien mil habitantes.

En los últimos presupuestos de egresos se han destinado miles de millones de pesos al tema de la inseguridad, tan solo este año 2017 se presupuestaron más de 1,570,000,000 (mil quinientos setenta millones de pesos), sin embargo seguimos ocupando los primeros lugares a nivel nacional, en Homicidios, Ejecuciones, Secuestros y Extorsiones; en últimas fechas se ha recrudecido aun más la violencia en nuestro Estado y el secretario del ramo, quien es el principal encargado de la tarea de la seguridad pública, lo vemos alejado e insensible a esta problemática, su trato hacia con los medios de comunicación ha sido desentendido y hasta en algunas



ocasiones agresivo, el secretario de seguridad pública se ha desentendido de su responsabilidad institucional.


Mucho se ha insistido desde esta representación popular en el tema del mejoramiento de la seguridad pública, señalando que no es un tema de percepción, sino un problema real y el más importante que tiene nuestro Estado, sin embargo, poca ha sido la respuesta del Ejecutivo, los mismos funcionarios del ramo han insistido que el problema radica principalmente en la Secretaría de Seguridad Pública, donde dicho sea de paso, hace unos días hasta inconformidades internas se han manifestado en la misma dependencia.

Ocho meses han pasado ya desde el inicio de esta administración estatal y el problema de la inseguridad pública va en aumento de manera exponencial, estamos ante un riesgo inminente del colapso de las instituciones gubernamentales, es tiempo ya de que el titular del Gobierno del Estado considere reemplazar los funcionarios que no le han dado resultados a Zacatecas, aún existe una disminuida oportunidad de cambiar las cosas, pero necesitamos que haya sensibilidad política y congruencia entre lo planteado al inicio de este sexenio y los resultados tangibles hasta el momento.

Este poder legislativo tiene la responsabilidad como representación popular, de hacer el llamado al poder ejecutivo del Estado para que enmiende la grave situación de inseguridad pública que existe en nuestros municipios, queremos ser parte de la solución del problema, a nadie le conviene que el gobierno se colapse en Zacatecas, tenemos un interés común que va más allá de ideologías partidistas y coyunturas políticas, todos buscamos como único fin, el preservar la vida y la seguridad de las personas, hagámoslo por nuestras familias, hagámoslo por nosotros mismos.”

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La Comisión de Seguridad Pública y Justicia es competente para estudiar y analizar la iniciativa de punto de acuerdo presentada por el diputado José Luis Medina Lizalde, así como para emitir este dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124, fracción XII, 125, fracción





I, y 139 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Las sociedades modernas tienen como sustento, por una parte, una esfera de derechos propia de los gobernados y, por la otra, la separación de poderes como fundamento del ejercicio democrático del poder.

En este contexto, la Seguridad Pública es, al mismo tiempo, tanto un derecho humano como una función de la autoridad que posibilita el ejercicio y disfrute pleno de otros derechos humanos.


En el artículo 21 constitucional se precisa que la Seguridad Pública es una función esencial del Estado y, en el mismo sentido, el artículo 115 nos indica que la seguridad pública es un servicio público y, también, una función pública.

Esta Comisión de dictamen coincide con los planteamientos y observaciones expuestos por el diputado iniciante, pues resulta evidente que los actos delictivos en nuestro Estado se han agudizado de una manera exponencial, situación que ha ocasionado que la estrategia en materia de seguridad pública haya perdido el rumbo.

La circunstancia tiene, sin duda diversas implicaciones, una de ellas es la ausencia de servidores públicos comprometidos con nuestro Estado y sus habitantes.

Es por lo anterior, se emite el dictamen en sentido positivo, ya que entre sus responsabilidades el Poder Legislativo está obligado a velar, en todo momento, por el cumplimiento y aplicación de políticas públicas eficientes y eficaces en todos los sectores.

Los ciudadanos reclaman un entorno armónico y pacífico, donde desarrollen sus actividades cotidianas de una manera tranquila, no desean vivir en un estado permanente de alerta, con el temor de que, en cualquier momento, su vida se encuentre en peligro,



por ello, reclaman la protección legítima de sus autoridades y el compromiso del Estado de garantizar su seguridad.

Los hechos de violencia, en todas sus manifestaciones, lamentablemente son situaciones reiteradas, día a día nos encontramos con la consumación de actos delictivos en diferentes partes del Estado, y como servidores públicos debemos hacer conciencia, que no podemos dejar que la sociedad se acostumbre a ello, no cedamos el paso a la resignación social.

La Seguridad Pública es un tema complejo, cuya atención involucra, indudablemente, la actividad de diversas autoridades.

Virtud a ello, es indispensable que esta Soberanía Popular y el Ejecutivo del Estado trabajen de manera coordinada para cumplir con los objetivos en la materia, toda vez que la actividad de las autoridades debe sujetarse, de manera estricta, a los ordenamientos legales, y es responsabilidad de esta Asamblea Popular generar un marco legal moderno que permita la aplicación de los planes y programas de seguridad pública.

Para llevar a cabo lo anterior, es necesario contar con interlocutores con los que se pueda dialogar e intercambiar puntos de vista y, sobre todo, que permitan enriquecer el contenido de las estrategias que, en un momento dado, se establezcan para abatir los índices delictivos.

El pasado 2 de mayo del año en curso, compareció ante esta Soberanía Popular el General Brigadier Retirado Froylán Carlos Cruz, Secretario de Seguridad Pública, y durante su intervención fue manifiesta su falta de voluntad para entablar un diálogo constructivo y un trabajo coordinado con esta Legislatura; además de que, en varias ocasiones faltó al respeto a la investidura de los diputados que la integramos.

Como consecuencia de lo anterior, varios legisladores solicitaron al servidor público que presentara su renuncia al cargo,



limitándose a responder que su salida no solucionaría, en modo alguno, el problema de seguridad pública que padece Zacatecas.

Efectivamente, la renuncia del General Brigadier Retirado Froylán Carlos Cruz como Secretario de Seguridad Pública, no soluciona nada, sin embargo, tampoco su permanencia lo garantiza, y si con el cambio se puede erradicar la mala conducción de tan importante Secretaría, bien valdría la pena pugnar por su salida y la designación de una persona con la que se pueda establecer un diálogo constructivo en beneficio de nuestro Estado.

En razón de lo anterior y con la finalidad de seguir trabajando por un Zacatecas más seguro y preservar la libertad, el orden y la paz públicos, se dictaminó en sentido positivo.

Atendiendo a esta circunstancia, se advierte que del resultado de la votación que se llevó a cabo en la Sesión del Pleno celebrada el día primero de junio 2017, el dictamen aprobatorio correspondiente a **la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Luis Medina Lizalde, fue desaprobadado por 16 votos en contra y 14 a favor.**

**CONSIDERANDO TERCERO.-** Derivado de lo anterior, el Pleno de esta Asamblea Legislativa declara la improcedencia del dictamen, de acuerdo con el resultado de la votación.

**Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 94, y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de resolverse y se resuelve:**

**ÚNICO.-** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza el archivo definitivo del expediente relacionado en el Resultando Segundo del presente instrumento legislativo, como asunto totalmente concluido.

**DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, el día primero del mes de junio del año dos mil diecisiete.**



II LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRESIDENTA**

*Patricia Mayela Hernández Vaca*

DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA

**SECRETARIA**

*Guadalupe González Martínez*

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍNEZ



II LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIA**

*Iris Aguirre Escobedo*

DIP. IRIS AGUIRRE ESCOBEDO